I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001103

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 13 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1281/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/633/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad presupuestaria, del Departamento de Contabilidad; el Memorándum N°500/397/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/103/2021, N°202/921/2021 y N°202/1038/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/103/2021, se aprobó el programa denominado **"OMIL 2021"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/921/2021 y N°202/1038/2021.

D E C R E T O:

1. Modificase punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" denominado **"OMIL 2021"**, sancionado por Decreto Exento N°202/103/2021, en el sentido de aumentar la cuenta **215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal, $2.535.000.- para cubrir obligaciones pendientes de septiembre a diciembre 2021.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.